

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

NAVALCARNERO

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo para someter a información pública la siguiente relación de bienes y derechos a expropiar, de las propiedades no adheridas a la Junta de Compensación del Sector II-2 “Barrio el señorío” del P. G. O. U. del municipio de Navalcarnero, que han de ser expropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, el Real Decreto Legislativo 7/2015, la LEF y REF, a favor de la Junta de Compensación del Sector II-2, como beneficiaria:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR II-2 BARRIO "EL SEÑORÍO" DEL PGOU DE NAVALCARNERO

Nº FINCAS EXPR.	DATOS TITULARIDAD			DATOS REGISTRALES		DATOS CATASTRALES		SUPERFIC. REAL (m ² s)	SUPERFIC. TOTAL DE EXPROP. (M ² S)	SUPERFICIE A EXPROP. POR TITULAR (M ² S)	SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO
	Titular	Domicilio	% titularidad sobre el total	Nº Finca registral	Superficie (m ² s)	Referencia catastral	Superficie (m ² s)				
1	Pérez Benito, José		33,3333333% del pleno dominio con carácter privativo	11.569	2.489	3699616VK1539NOOO1PA	2.448	2.501,07	1.667,38	833,69	Rural
	Pérez Benito, M ^a Teresa		33,3333333% del pleno dominio con carácter privativo							833,69	

El período de información pública es de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante el mismo, se podrá examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones y los datos que consideren oportunos, para rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de conformidad al artículo 19 de la LEF.

Las alegaciones, observaciones y reclamaciones deberán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Navalcarnero o mediante la Sede Electrónica de la Corporación Local, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la LEF.

Navalcarnero, a 28 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/19.926/23)

